

presente que por lo respectivo a los señores D.^s
que adevan la diputaz. de ^{en} ^{esta} ^{hora} se ha hecho
prete. en este Ayuntamiento memorial de don de
Marcon en que se pedia haver entregado a ^{un} ^{mo}
de Propio desta Ciu. en quenta de ellos quinientos
veinte y quatro D.^s restan solo setenta y seis
que no les es posible cobrar por la pobreza de los
deudores y haver fallecido algunos de ellos por lo
que se pedia que con reflexion a los citados motivos
se sirva librar dho. resto hasta cumplimiento de los refe-
ridos señores reales — — — — —

La ciudad de lo que respectivo a la notoria alteracion
de los generos comestibles con que se abastere este
publico, de veras precaben estos perjuicios
y atender a tan justa obligacion Acuerda que
desde oy en adelante en el ultimo Cavildo de
cada mes y viernes feriado en el dia antecedente
prevista citacion con asistencia de los Cau-
teros fieles locutores que acaban en el antea.
y lo que entran de nuevo, y tambien los comensales
de Abasto con ynsamete que respectivam.^{te} tomen
del dotado de dho. generos comestibles en su calidad
y precio teniendo prete. los transeles a que de rem-
bendarse y estar sujetos con conocimiento de todo se
de tablercan y fien de nuevo para que con a reglo
de ellos lo tenderon y periora a quienes to que lo cumplan
sin fraude ni perjuicio de este publico vaso la multa
ympuesta y que de nuevo se ympuieren. Plad. D. Justicia —

